

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia y Alimentos entre D./Dña. LYUDMILA DUTCHAK y D./Dña. JHONNY VLADIMIR BOLAÑOS LORA, en cuyos autos se ha dictado en fecha 05/04/2018 sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el término de veinte días hábiles desde su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. JHONNY VLADIMIR BOLAÑOS LORA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. JHONNY VLADIMIR BOLAÑOS LORA expido y firmo la presente en Móstoles, a 05 de abril de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.723/18)

